

2018IE0003086



MEMORANDO

Bogotá, febrero 28 de 2018

PARA: **Dr. IVAN DAVID BARRERO HENRIQUEZ**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -
MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 9
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DEL RECURSO FINANCIERO.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO - SECRETARIO GENERAL

IVAN DAVID BORRERO HENRIQUEZ - SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. "Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009", Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 "Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

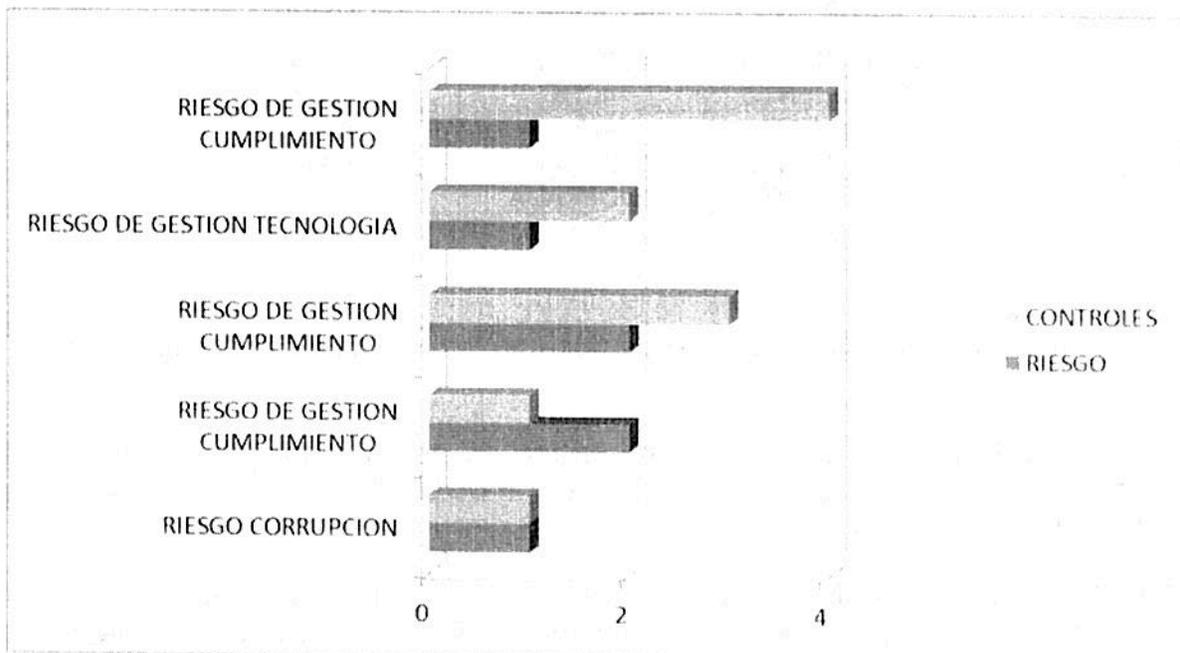
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

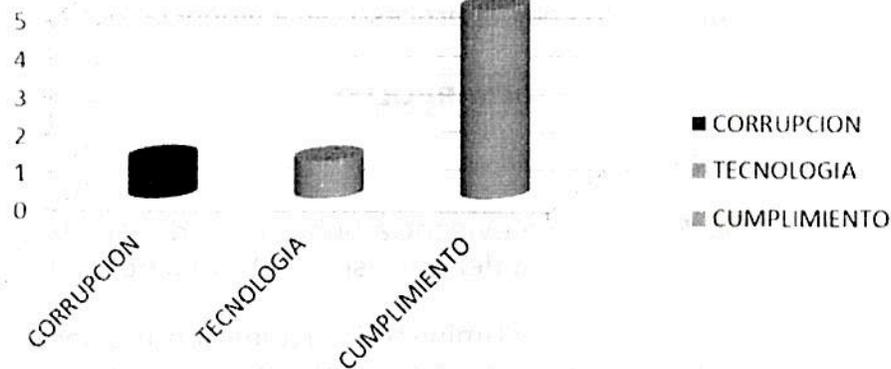
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgo de Corrupción, 1 riesgo de Tecnología y 5 riesgos Cumplimiento.


Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	CORRUPCION	MODERADA	MODERADA	1
RIESGO GESTION DE	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	1
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	3
	TECNOLOGIA	ALTA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	1
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	4

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCIÓN: El control establecido no permite mitigar el nivel de riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo MODERADA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

RIESGO DE TECNOLOGÍA: El control establecido permite mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO CUMPLIMIENTO (5): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición de los riesgos de gestión de una zona EXTERMA, ALTA y MODERADA a una Zona de Riesgo BAJA.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:

1. Desviar los recursos financieros para otro propósito distinto al que fueron programados y beneficiar a un tercero.
2. Pérdida de títulos valores.
3. Información suministrada para los trámites presupuestales, Contables y de Tesorería no sea veraz.
4. Inoportunidad de la información hacia los usuarios de las operaciones presupuestales, contables y de tesorería por fallas en SIIF.
5. Inconsistencias en los pagos realizados por tesorería
6. Inconsistencia en obligaciones tributarias.
7. Inoportunidad en la presentación de informes contable a los diferentes entes de control.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 - CONTROL 1: Revisar el formato único de solicitud de certificados de disponibilidad Presupuestal CDP de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento.

El control opero durante los meses de enero a diciembre, meses en los cuales se registraron los pagos de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento.

EFICACIA: SI

ACCIÓN COMPLEMENTARIA: Revisión aleatoria mensual de los pagos realizados contra la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Se dio cumplimiento a la actividad documentada toda vez que durante los meses de enero a diciembre se realizó aleatoriamente pagos realizados contra el CDP.

RIESGO 2 – CONTROL 1: Seguimiento a los pagos efectuado mediante título valor.

El control opero durante los meses de enero a diciembre, meses en los no se presentó perdida de títulos valores.

EFICACIA: SI

ACCIÓN COMPLEMENTARIA:

Incluir evidencia de control en el procedimiento de orden de pago y giro

Se dio cumplimiento a la actividad documentada toda vez que el pasado 22 de junio de 2017 fue actualizado el procedimiento de orden de pago y giro en su versión 7.0.

RIESGO 3 – CONTROL 1: Verificación de la solicitud de CDP frente a la Disponibilidad presupuestal de cada uno de los rubros.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se verificó la solicitud del CDP frente a la Disponibilidad presupuestal de cada uno de los rubros, para proceder a su expedición.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Verificar la información contable suministrada contra los soportes contables.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales Se verificó la información contable suministrada contra los soportes contables de acuerdo con el instructivo de procedimiento contables antes de llevar a cabo los registros contables.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 3: Revisión y Validación de orden de pago.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se revisaron los datos de la orden de pago frente a la información registrada en contabilidad del tercero: Nombre, Cédula, Número de Contrato, no del pago, valor a pagar en letras y Número, Número de RP y Número de cuenta que se realiza el giro.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Verificar novedades del sistema SIIF.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se remitió por correo electrónico a los usuarios las novedades del Sistema SIIF NACION II.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Revisión de los incidentes y reportarlos a MInHacienda.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales, con la información del correo remitido, los usuarios reprograman las actividades si hay lugar a ello y el administrador realiza gestión con Ministerio de Hacienda SIIF Nación si es requerido tal procedimiento.

EFICACIA: SI

ACCIÓN COMPLEMENTARIA:

Incluir la documentación enviada del MinHacienda como evidencias del SIG MVCT y las comunicaciones relacionadas con el SIIF.

Se dio cumplimiento a la actividad documentada toda vez que la documentación se encuentra custodiada en el proceso de acuerdo a la TRD asignada.

RIESGO 5 – CONTROL 1: Revisión y Validación de orden de pago.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se revisó todas las órdenes de pago y se tomó mensualmente una muestra de 5 órdenes de pago frente al documento de recibido a satisfacción del Supervisor donde se registra la cuenta autorizada para el pago. Sin encontrar Novedad en el cotejo de la información.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 1: Revisar cumplimiento de fechas de presentación de obligaciones tributarias.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se verificó el calendario tributario publicado por la DIAN correspondiente a cada mes, que se encuentra contemplado en el cronograma tributario de la entidad, atendiendo de manera oportuna las obligaciones.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 2: Conciliación para Retención de ICA y Retención de Renta.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se preparó la información tributaria de cada periodo para dar cumplimiento al calendario tributario establecido.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 3: Revisan de impuestos a pagar.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se verificó el valor en las órdenes de pago frente a las deducciones tributarias que se aplicaron en cada uno de los pagos.

EFICACIA: SI

ACCIÓN COMPLEMENTARIA:

Incluir evidencia de control en el procedimiento correspondiente

OBSERVACION: No se evidencia cumplimiento de la acción complementaria programada.

RIESGO 7 – CONTROL 1: Revisión para conciliaciones contables.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales Se Revisó los soportes de las operaciones contables antes de su registro.

EFICACIA: SI

RIESGO 7 – CONTROL 2: Revisión de las conciliaciones con el área jurídica y Revisión de la conciliación de activos fijos.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se verificaron las conciliaciones de procesos jurídicos y activos fijos.

EFICACIA: SI

RIESGO 7 – CONTROL 3: Revisión de la conciliación de operaciones recíprocas.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales e realizaron las conciliaciones de operaciones recíprocas.

EFICACIA: SI

RIESGO 7 – CONTROL 4: Establecer y comunicar previo a la conciliación los criterios para suministro de la información.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se hizo seguimiento para el reporte de información a conciliar de acuerdo al instructivo de procedimientos contables.

EFICACIA: SI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, y el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para el riesgo de corrupción con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.

Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

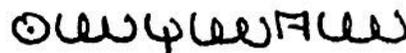
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

